

ALCANCE ANEXO TÉCNICO

F-CD-272

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AUDITORIA DE CERTIFICACIÓN SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO:

Contratar la auditoría de certificación del Sistema de Gestión Antisoborno con alcance a los siete centros de trabajo de la UCundinamarca (Sede Fusagasugá; Seccionales Ubaté y Girardot; Extensiones Chía, Soacha, Zipaquirá, Facatativá; y Oficina de Bogotá), delimitada al modelo de operación por procesos y a las actividades de los procedimientos que de este hacen parte, bajo los lineamientos de la norma técnica ISO 37001:2016 que permita determinar si se han establecido en la organización parámetros de gestión antisoborno, teniendo en cuenta el contexto de la institución y los alcances del sistema.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

- a. Ejecución de la auditoria de certificación en sus diferentes etapas, para el Sistema de Gestión Antisoborno con base en la Norma NTC ISO 37001:2016, por parte de un ente certificador que se encuentre acreditado por el Organismo Nacional de Certificación en Colombia – ONAC.

Por lo anterior, el oferente junto con su propuesta deberá aportar documento de acreditación emitido por la ONAC, en donde se confirme la capacidad de certificar bajo la norma ISO 37001:2016.

- b. Auditoria ejecutada por auditores certificados y con experiencia en certificación de Sistemas de Gestión Antisoborno, conforme con lo dispuesto en la norma ISO/IEC 17021-9 de 2016, la cual define los requisitos de competencia específicas para el personal involucrado en el proceso de certificación de Sistemas de Gestión Antisoborno (SGAS).
- c. Entregar informe de la auditoria desarrollada conforme con lo dispuesto en la norma ISO/IEC 17021-1:2015, la cual contiene los principios y requisitos relativos a la competencia, coherencia e imparcialidad de los organismos que realizan auditoría y certificación de todo tipo de sistemas de gestión.
- d. De tener conocimiento de actos irregulares o posibles hechos de soborno se deberá informar al Oficial de Cumplimiento y a la Dirección de Control Interno según corresponda.
- e. Se debe hacer por parte de los oferentes la declaratoria de conflicto de interés y la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades establecidos por la institución teniendo como fundamento el ordenamiento jurídico.
- f. Las actuaciones de los oferentes deben estar enmarcadas bajo principios de integridad, imparcialidad, diligencia, confidencialidad, independencia y objetividad.
- g. La modalidad de la Auditoría será presencial y virtual, de la siguiente manera:
 - **Presencial:** En la sede Fusagasugá.
 - **Virtual:** En las seccionales (Girardot – Ubaté) y extensiones (Chía – Facatativá – Soacha – Zipaquirá), y Oficinas de Bogotá.

En la actualidad, la Universidad de Cundinamarca cuenta con 23 procesos distribuidos de la siguiente manera:

- **MACROPROCESO ESTRATÉGICO:** Autoevaluación y Acreditación, Comunicaciones, Planeación Institucional, Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales, Sistemas Integrados.

- **MACROPROCESO MISIONAL:** Admisiones y Registro, Bienestar Universitario, Ciencia Tecnología e Innovación, Dialogando con el Mundo, Formación y Aprendizaje, Graduados, Interacción Social Universitaria.
 - **MACROPROCESO DE APOYO:** Apoyo Académico, Bienes y Servicios, Documental, Financiera, Jurídica, Sistemas y Tecnología, Talento Humano.
 - **MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO:** Control Disciplinario, Control Interno, Servicio de Atención al Ciudadano.
- h. Conforme con lo dispuesto en el numeral 3.17 de la norma ISO/IEC 17021-1:2015. El desarrollo de la auditoría debe realizarse de la siguiente manera:
1. Llevar a cabo la reunión de apertura.
 2. Llevar a cabo la revisión de documentos mientras se realiza la auditoría.
 3. Comunicarse durante la auditoría.
 4. Asignar roles y responsabilidades a guías y observadores.
 5. Recopilar y verificar información.
 6. Generar hallazgos de auditoría.
 7. Preparar conclusiones de la auditoría.
 8. Llevar a cabo la reunión de cierre.

ASPECTOS PARA EVALUAR:

Cumplimiento de la implementación de los lineamientos de la ISO 37001:2016.

ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA:

- La Universidad dispone de un grupo de profesionales que harán de guías de auditoría.
- Por último, cabe señalar que en el precio por el que se va a cotizar se deben considerar los siguientes costos:
 - ✓ IVA (19%) – Si aplica
 - ✓ Impuestos y Retenciones aplicables por parte de la Universidad de Cundinamarca (*Los montos varían de acuerdo con la Naturaleza del Proponente*).
 - ✓ Viáticos “*si aplica*”.

2. DESCRIPCION DE LAS ETAPAS DE LA AUDITORÍA

2.1. ETAPA DE PLANEACIÓN.

En esta fase los auditores deben conocer a la Universidad de Cundinamarca, conocer las características del sector, el objeto o misión institucional, la estructura administrativa, operacional.

ENTREGABLES:

- a. Plan de trabajo de auditoría (*realizado en conjunto con el supervisor del contrato*).

2.2. ETAPA DE EJECUCIÓN Y TRABAJO DE CAMPO

ENTREGABLES:

- a. Agenda de auditoría
- b. Documentos o papeles de trabajo.
- c. Asistencia a la reunión de apertura de auditoría.
- d. Lista de verificación.
- e. Pre- informe de auditoría remitido al supervisor del contrato, al Oficial de Cumplimiento del sistema y a la Dirección de Control Interno.
- f. Matriz de verificación y evidencias por hallazgo
- g. Lista de asistencia a cada auditoria.

2.3. ETAPA DE CIERRE E INFORME FINAL SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS

ENTREGABLES:

- a. Informe final de auditoría interna con forme a los criterios establecidos en la norma ISO 37001:2016 remitido al supervisor del contrato, al Oficial de Cumplimiento del sistema y a la Dirección de Control Interno.
- b. Lista de asistencia a la reunión de cierre.
- c. Listados de asistencia de la fase de ejecución junto con todos los soportes de ejecución de esta.
- d. Certificación para la Universidad de Cundinamarca una vez finalizado el proceso de evaluación de los resultados de la auditoria, en caso de que los mismos así lo concluyan.

3. EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor propuesto deberá cumplir con lo dispuesto en la norma ISO/IEC 17021-9 de 2016, la cual define los requisitos de competencia específicas para el personal involucrado en el proceso de certificación de Sistemas de Gestión Antisoborno (SGAS).

Por lo anterior, el oferente junto con su propuesta deberá aportar una constancia que acredite que el equipo auditor propuesto, cumple con los requisitos de ISO/IEC 17021-9.

***Nota:** En caso de que el contratista durante la ejecución del contrato deba reemplazar a algún auditor presentado en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo con el perfil definido, previa aprobación del supervisor del contrato.*

4. DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO AUDITOR:

4.1 HOJA DE VIDA DE LOS PERFILES A PARTICIPAR: El proponente deberá aportar toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación:

- Hoja de Vida.
- Copia de la cedula de ciudadanía legible.
- Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y postgrado
- Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso de aplicar).
- Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la entidad que emite la Tarjeta o Matrícula Profesional, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

- Copia del documento de convalidación expedido por el Ministerio de Educación Nacional (Res. 6950 de 2015) de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.

4.2 PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PERFIL. Se debe acreditar mediante certificación laboral en donde se especifique:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año).
- Dirección y teléfono del contratante
- Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma.
- En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: *“actualmente presta el servicio”*.
- Se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DÍA/MES/AÑO.
- Las certificaciones que no especifiquen el formato DÍA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.

5. REQUISITOS PARA CONTRATAR EMPRESA EXTERNA DE AUDITORIA

5.1. ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- a. Para el caso de que la certificación de experiencia del perfil solicitado se certifique por el mismo proponente, se deberá anexar copia de los contratos en donde tuvo participación como auditor.
- b. Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización (*consular y apostillamiento*) para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.

Atentamente,

ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA

Directora de Planeación Institucional
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Angie Paola Mora Abril.

Revisó: Martha Catalina Rubio Vásquez.